



Legislatura de la Provincia de Río Negro

EXPEDIENTE NUMERO 762/96

FUNDAMENTOS

La temática referida a la Región Patagónica contiene numerosos aspectos que deben ser analizados y considerados en la magnitud que implican. Es este un tema en el que los patagónicos hemos venido trabajando fuertemente con el objetivo de lograr marcos de acuerdos a partir de la suma de coincidencias por sobre las diferencias partidarias y jurisdiccionales.

Hemos creado para ello el instrumento que considerábamos más adecuado, fue así como se creó el Parlamento Patagónico, que poco a poco pudo servir de ámbito de recepción de nuestra problemática, y sobre todo un sitio para impulsar el debate político por el regionalismo.

No ha sido fácil que la dirigencia política a comprendiera definitivamente que poner en marcha el Parlamento Patagónico significaba un paso fundamental para visualizar desde una órbita integradora, que podía convertirse en un importante instrumento para corregir distorsiones de muchos años.

La reforma de la Constitución logró plasmar en su artículo 124, un anhelo reiteradamente expresado por el Parlamento Patagónico, en cuanto a la posibilidad de que las provincias creen regiones. Este Parlamento planteó sistemáticamente la necesidad de que el regionalismo, y la región adquieran carácter constitucional, como un paso fundamental para el cambio de las relaciones con la nación.

Hoy podemos decir que es esta una realidad instalada en nuestra región. Por voluntad de las provincias que compone la región, hemos finalmente dado contenido a una norma constitucional que nos habilita como provincias para ello, a través de la firma del Tratado Fundacional de la Patagonia por parte de los gobernadores de las respectivas provincias, que posteriormente fuera ratificado por esta Legislatura.

Es innegable que este tipo de acontecimientos políticos y de hechos institucionales nos abren la posibilidad de un nuevo federalismo en el país.

Pero sabemos también que así como ello es necesario, no es suficiente. La tarea de conformar verdaderamente la región, impone una tarea de adecuación de las instituciones provinciales y del país todo, a este nuevo modelo de relación que se plantea a, partir de la región, adoptándose esquemas de relación más dinámicos y abiertos.

Es esta una tarea de verdadera ingeniería institucional, que requiere de un estudio profundo donde se analicen las posibilidades de acción que se tiene y que sirva al conocimiento minucioso de estos aspectos, para facilitar una tarea consciente a la hora de tomar decisiones en un terreno que sin dudas promete o propone cambiar las relaciones existentes hasta el momento entre la nación y las provincias y de estas entre sí, por una más armónica justa y democrática.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

AUTORES: Sánchez, Massaccesi, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1°.- Iniciar las acciones correspondientes a los efectos de facilitar la realización de un estudio sobre el tema de la región, tendiente a visualizar las posibilidades de acción en el tema referido, que contemple un relevamiento de los aspectos más significativos de nuestra región, en el marco de un análisis de experiencias comparadas.

Artículo 2°.- De forma.